



ACLARACION A LA ORDEN DE COMPRA 82916 DE 2021

CELEBRADO CON JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

En la ciudad de Sogamoso a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2021, entre los suscritos Juan Carlos Pinilla Holguín, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.531.276, en calidad de Subdirector del Centro Minero del SENA Regional Boyacá, por el SENA, y María Teresa Aconcha de Gómez identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.340.913.012, en calidad de representante legal de JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. hemos convenido suscribir la presente acta con el fin de aclarar el IVA de la ORDEN COMPRA No.82916 DE 2021, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

En atención al Evento 122158, del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el 10/12/2021, se recibieron las siguientes respuestas de los proveedores:

Respuestas						
Exportar						
Vista						
Todo						
Avanzado						
Buscar						
Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
IMPLESEG SAS	IMPLESEG SAS - #741911	15/12/21 12:56 -0500	10.814.577,26 COP	12.570.790,66 COP	-1.756.213,40 COP	
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S - #743035	14/12/21 18:46 -0500	10.814.577,26 COP	10.795.955,08 COP	18.622,18 COP	

El Día 16 de diciembre de 2021, atendiendo lo reglado en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 y con el fin de optimizar la necesidad de la entidad y el presupuesto asignado para la compra se aumentaron cantidades a los ítems 3, 24 y 25 y la plataforma de la TVEC generó automáticamente la solicitud No.145297 al proveedor JM GRUPO EMPRESARIAL SAS por la suma de **\$12.969.692,46**, a continuación la plataforma de la TVEC generó y valido de forma automática la ORDEN DE COMPRA No.82916 de fecha 16/12/2021.

Revisada la ORDEN DE COMPRA No.82916 generada por la TVEC se evidenció que el Valor del IVA calculado de la respuesta y de la orden de compra son iguales \$1.572.004,84, siendo el valor correcto correspondiente a IVA la suma de \$ 1.985.014,09, como se evidencia en el siguiente cuadro:



	Valor Orden de Compra 82916 Generada por la TVEC	Valor Orden de Compra 82916 IVA CORREGIDO
Subtotal	\$ 10.447.442,59	\$ 10.447.442,59
IVA	\$ 1.572.004,84	\$ 1.985.014,09
Distribución exenta IVA	\$ 950.245,03	\$ 950.245,03
Valor Total	\$ 12.969.692,46	\$ 13.382.701,71

La oficina de Presupuesto de la Regional Boyacá expidió Registro presupuestal N°269121 para la **ORDEN DE COMPRA 82916** /2021 por la suma de \$12.969.692,46

Por lo anterior, la entidad informa el inconveniente a la representante legal de JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. señora María Teresa Aconcha de Gómez, y se explica que el IVA TOTAL calculado por la TVEC no corresponde al valor real de la orden de compra y supera el presupuesto asignado en \$413.009,25. A lo cual la representante legal propone asumir este valor y aplicarlo como descuento al ítem correspondiente al **servicio de distribución región resto del país**. Propuesta que es aceptada por el ordenador del gasto ingeniero Juan Carlos Pinilla Holguín - subdirector del centro Minero y el supervisor del contrato ingeniero Diego Armando Cristancho Cristancho y se procede a hacer la corrección y generar la factura correspondiente la cual queda de la siguiente manera:

	Valor Orden de Compra 82916 IVA CORREGIDO
Subtotal	\$ 10.447.442,59
IVA	\$ 1.985.014,09
Distribución (exenta IVA)	\$ 950.245,03
Descuento a la distribución	\$ 413.009,25
Valor Total	\$ 12.969.692,46

Así las cosas, la empresa JM EMPRESARIAL S.A.S GRUPO representada legalmente por María Teresa Aconcha de Gómez, se compromete a elaborar la factura electrónica contemplando los ajustes necesarios para que coincida con las correcciones anteriormente mencionadas.

La anterior, se firma por los intervinientes una vez leída y aprobada por las partes.



Por el proveedor,

María Teresa Aconcha de Gómez
R/L JM EMPRESARIAL S.A.S GRUPO

Por la entidad,

Juan Carlos Pinilla Holguín
Subdirector Centro Minero

Diego Armando Cristancho Cristancho
Supervisor

Elaboró: Fernando Alfredo Buitrago Ortega, Apoyo Contratación.

Revisó: Judy Milena Gonzalez Pico, Apoyo Jurídico Contratación